

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2025
MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Servicio Local de Educación Chiloé
Servicio Educativo Chiloé (01)

PARTIDA	:	09
CAPÍTULO	:	56
PROGRAMA	:	02

Sub-Título	Ítem Asig.	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$	
05		INGRESOS		87.245.612	
		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		86.932.962	
	02	Del Gobierno Central		86.932.962	
	001	Subvenciones a los Establecimientos Educacionales		81.907.567	
	002	Junta Nacional de Jardines Infantiles		3.184.073	
	004	Dirección de Educación Pública Programa 02		1.841.272	
	005	Subsecretaría de Educación		40	
08		OTROS INGRESOS CORRIENTES		10	
	01	Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas		10	
13		TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE CAPITAL		312.640	
	02	Del Gobierno Central		312.640	
	002	Dirección de Educación Pública		312.600	
	003	Junta Nacional de Jardines Infantiles		10	
	005	Subsecretaría de Educación		30	
21		GASTOS		87.245.612	
		GASTOS EN PERSONAL	02	72.002.834	
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	03	12.260.648	
23		PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL		2.083.997	
	03	Prestaciones Sociales del Empleador		2.083.997	
24		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		10	
	03	A Otras Entidades Públicas		10	
	001	Convenios para el Mejoramiento de la Calidad de la Educación	04	10	
25		INTEGROS AL FISCO		20	
	99	Otros Integros al Fisco		20	
29		ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		585.493	
	04	Mobiliario y Otros		24.868	
	05	Máquinas y Equipos		94.151	
	06	Equipos Informáticos		306.092	
	07	Programas Informáticos		160.382	
	31		INICIATIVAS DE INVERSIÓN	05	312.610
		02	Proyectos		312.610

GLOSAS :

01 Dotación máxima de vehículos

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2025
MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Servicio Local de Educación Chiloé
Servicio Educativo Chiloé (01)

PARTIDA	:	09
CAPÍTULO	:	56
PROGRAMA	:	02

- 02 Incluye:
- a) Dotación máxima de personal:
 - a.1 Dotación Docente, N° de horas Docentes Establecimientos Educativos 84.127
 - a.2 Dotación en Jardines Infantiles:
 - Educadoras de Párvulos 72
 - Técnicos en Educación Parvularia 98
 - Otros Asistentes de la Educación 51
 - b) Dotación máxima de Asistentes de la Educación Establecimientos Educativos Escolares:
 - N° de Asistentes de la Educación 1.491
 - c) Horas extraordinarias año
 - Miles de \$ 1.000
 - d) Autorización máxima para gastos en viáticos
 - En Territorio Nacional, en Miles de \$ 1.000
 - e) Se podrá contratar personal de reemplazo en los Jardines Infantiles, en aquellos casos en que por cualquier razón, funcionarios de planta o contrata que se desempeñen en el Servicio Local de Educación se encuentren imposibilitados para desempeñar sus cargos por un periodo superior a 7 días. Dichas contrataciones no se imputarán a la dotación máxima de personal establecida en su glosa.
 - f) Convenios con personas naturales
 - N° de Personas 165
 - Miles de \$ 81.057

Contempla recursos para personal a honorarios asociado a la ejecución de los siguientes tipos de recursos:

 - i. Subvención Escolar Preferencial
 - ii. Programas de Integración Educativa
 - iii. Transferencias para Jardines Infantiles Vía Transferencia de Fondos

Adicionalmente, y previa autorización de la Dirección de Presupuestos, se podrá autorizar la contratación de personal a honorarios para fines específicos y de personal a honorarios contratado con cargo al 10% de la Subvención Escolar Preferencial a la cual hace referencia la glosa 06 del programa 20 del capítulo 01 de esta partida.

Por decreto del Ministerio de Educación, el que deberá llevar la firma del Ministro de Hacienda, podrá modificarse el personal asociado a los literales a), b) y f) de esta glosa, sin que les sea aplicable lo dispuesto en la presente ley de presupuestos, en lo referido a la dotación máxima de personal y cupos de honorarios.
- 03 Incluye:
- Capacitación y perfeccionamiento, D.F.L. N°1 / 19.653, de 2001, Ministerio Secretaría General de la Presidencia
 - Miles de \$ 257.942
- 04 Estos recursos serán transferidos conforme al convenio que se suscriba entre el Servicio Local de Educación Magallanes y el organismo receptor, en el cual deberá estipularse entre otros, las acciones a desarrollar, las metas, plazos y formas de rendir cuenta de su uso.
- 05 Cuando exista riesgo para la prestación del servicio educativo, lo que será determinado por resolución de la Subsecretaría de Educación, previo informe técnico del respectivo(a) secretario(a) regional ministerial de educación, el Servicio Local de Educación Pública podrá contratar mediante trato directo la ejecución de las obras y las actividades, lo que será determinado mediante acto

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2025
MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Servicio Local de Educación Chiloé
Servicio Educativo Chiloé (01)

PARTIDA	:	09
CAPÍTULO	:	56
PROGRAMA	:	02

administrativo fundado de la Dirección de Educación Pública, a solicitud del Director del Servicio Local respectivo, identificando el establecimiento educacional beneficiario.